

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	049 de Marzo 16 de 2016
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2016.
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.00).
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE LAS REGIONES – CRECER</b> <b>NIT/No. 900062335-2</b> R/L EDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ CC. No. 13.513.958 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	<b>WILLIAM ROA QUINTERO.</b> Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	17 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	11 DE JULIO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **EDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ** C.C. No. 13.513.958 De Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO DE LAS REGIONES – CRECER con Nit No. 900062335-2** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 049 DE 2016 cuyo objeto es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2016.”**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 049 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

*W.R.*

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00118, 16L00114 y No. 16S00093 de Marzo 16 de 2016 RP No. 16A00136, 16L00124 y 16S00109 del 16 de Marzo de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 049 de 2016 firmado el día 16 de Marzo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 049 DE 2016		\$ 25.000.000,00
1	17/03/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	07/04/2016	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 13.700.000,00	
3	27/04/2016	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 3.000.000,00	
4	24/05/2016	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 3.500.000,00	
5	30/06/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.800.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 25.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 049 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

*una*

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

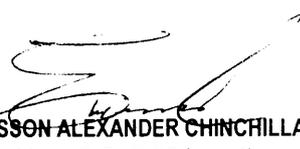
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 049 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **EDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ** C.C. No. 13.513.958 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 049 de 2016 cuyo objeto es: “ **APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**”.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 049 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los once (11) días del mes de Julio de 2016.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**EDISSON ALEXANDER CHINCHILLA GUTIERREZ**  
CC. No. 13.513.958 de Bucaramanga  
R/L FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL  
CRECIMIENTO DE LAS REGIONES- CRECER  
NIT/No. 900062335-2  
Contratista



**WILLIAM ROA QUINTERO**  
Director Comercial  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP